



110801

Bogotá, D.C.

Señor

Crisóstomo Otavo Tique

C.C. 7.489.174

Avenida Calle 71 sur # 28-40 mtorre 6 int 3 ap 402

Barrio: Arbolizadora Baja, Localidad Ciudad Bolívar

Tel. 3045359919

Ciudad.

Asunto: Respuesta radicado IPES N°10-812-2024-011561

Respetado Señor Otavo:

En atención a su comunicación, de acuerdo con el radicado del asunto, donde manifiesta: "...estoy interesado (a) en participar de la alternativa Comercial IPES denominada emprendimiento Social — Antojitos Para Todos ...", me permito informar que el IPES, es una entidad del Distrito Capital adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico que tiene como misión "Ofertar alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del sistema Distrital de Plazas de Mercado, para aportar al desarrollo económico de la ciudad".

La Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización ejecuta en el periodo de 2024-2028 el proyecto 7927 denominado "Fortalecimiento para la Integración Económica y productiva de las unidades de Negocio de la Economía Informal de Bogotá D.C.", cuyo objetivo es "Generar acciones de fortalecimiento a la población de la economía informal conformada por las unidades de negocio caracterizadas por el Instituto para la Economía Social para lograr ser integradas a la dinámica económica y productiva de la ciudad".

Teniendo en cuenta lo anterior, la población sujeta de atención por parte de la Entidad son los vendedores informales que ejercen su actividad económica en el espacio público y los comerciantes de las Plazas de Mercado Distritales. Consecuentemente, para acceder a los servicios del Instituto se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser persona de nacionalidad colombiana o extranjera.
- b) Ser mayor de edad, lo cual se acreditará con los siguientes documentos:
 - i) Cédula de Ciudadanía
 - ii) Cédula de Extranjería
 - iii) Tarjeta de Identidad (Aplica para la ciudadanía que por ser víctimas del conflicto armado o que hayan sido desplazados aún no hayan podido solicitar la gestión de la Cédula de Ciudadanía)
 - iv) Permiso Especial de Permanencia(PEP), expedido a ciudadanos extranjeros



- v) Pasaporte
- vi) RUMV: Registro Único de Migrantes Venezolanos (Es el documento otorgado por la autoridad migratoria colombiana mediante el cual se autoriza a los ciudadanos venezolanos el ingreso y tránsito por zonas delimitadas en la frontera colombiana).
- c) Que el interesado tenga capacidad legal para obligarse de acuerdo a lo señalado en el Artículo 1502 del Código Civil.
- d) Ser vendedor informal en el espacio público inscrito en RIVI y/o haber sido identificado y caracterizado por la Entidad, (para el caso de Plazas de mercado ese requisito no aplica).
- e) En los servicios de formación y capacitación para el trabajo, se atenderá a todos los actores de la economía informal y sus familiares.
- f) Ejercer su actividad económica en el Distrito Capital y estar residiendo en el mismo.
- g) En caso de ser propietario de uno o más inmuebles y/o porcentaje de copropiedad el o (los) valor(es) sumados no deberán superar el de la Vivienda de Interés Social (VIS), (para Plazas de mercado y procesos de Formación esta condición no aplica).
- h) No contar con ningún tipo de pensión reconocida de fondos privados o públicos, ni disfrutar de asignación de retiro de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional por un valor mayor a un salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV). (para Plazas de mercado y procesos de Formación esta condición no aplica).
- i) Para ingresar a las alternativas comerciales de la entidad (Puntos Comerciales, Puntos de Encuentro, Quioscos, Mobiliario Semi Estacionario, Ferias Institucionales, Emprendimiento Social y Plazas de Mercado), no debe estar disfrutando de otra alternativa comercial ofrecida por el IPES. (No aplica para los procesos de formación).
- j) No haber sido excluido judicialmente de alguno de los servicios que presta el IPES.
- k) No tener inhabilidades y sanciones para contratar con el estado, excepto para los servicios de asistencia técnica de emprendimiento.
- l) El núcleo familiar sólo puede acceder a una alternativa comercial; exceptuando para el caso de las plazas de mercado y/o familias de tipo "reconstituidas".

Sumado a esto se deben cumplir con los criterios específicos para ingresar a la Alternativa Emprendimiento Social, los cuales son:

CRITERIOS DE INGRESO ESPECÍFICOS PARA EMPRENDIMIENTO SOCIAL.

- a) Ser mayor de 60 años, y/o persona en condición de discapacidad funcional mayor de 18 años (condición que deberá ser avalada por autoridad médica competente).
- b) Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud.
- c) Referenciar como mínimo a un familiar o acudiente.

- d) Aprobar el proceso de perfilación realizado para el ingreso a la lista de espera de la alternativa.

De acuerdo con lo anterior, al consultar su información en la Herramienta Misional HEMI y en el Registro Individual de Vendedores Informales (RIVI), se evidenció que usted no cuenta con la caracterización realizada por la entidad, ni se encuentra identificado como vendedor informal en el espacio público.

En ese sentido, se le informa que estos programas están dirigidos únicamente a dicha población, por lo anterior y teniendo como precedente lo que se determina en la Resolución 0245 del 2022, "por medio de la cual se adopta el procedimiento sobre el trámite de inscripción en el Registro Individual de Vendedor Informal – RIVI – HEMI y el proceso de carnetización de vendedores informales", si usted actualmente se encuentra realizando ventas en el espacio público o cuenta con algún tipo de negocio como vendedor informal, se le sugiere respetuosamente realizar el procedimiento que se contempla en el instructivo IN-072 Versión 2, el cual menciona:

"SITUACION 2

5.1.El vendedor informal solicitará, en nombre propio y por escrito, ante el Instituto para la Economía Social —IPES—, la inscripción en el Registro Individual de Vendedores Informales -RIVI-, manifestando bajo la gravedad de juramento ser vendedor informal y realizar su actividad comercial en una localidad del Distrito capital, adicionalmente deberá presentar la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos.
- Tipo y número de documento de identidad (adjuntar fotocopia).
- Dirección de la vivienda actual (nomenclatura, barrio y localidad).
- Teléfono (fijo y/o móvil, propio o de una persona a través de la cual se le pueda contactar).
- Lugar donde desarrolla su actividad comercial. Para el caso de los vendedores Estacionarios y Semiestacionarios indicar dirección, barrio y localidad. Los vendedores Ambulantes, a quienes no corresponde una dirección de venta fija, deberán reportar los tramos, sectores recorridos o puntos de referencia que enmarquen su zona de influencia (las definiciones sobre la clasificación de vendedores informales se basan en lo dispuesto en la Ley 1988 de 2019, en el Acuerdo Distrital 812 de 2021). Es importante el detalle sobre el Lugar de venta porque en él se realizará el proceso de identificación y caracterización.
- Productos y/o servicios que comercializa.
- Periodicidad de ejecución de la labor, la cual podrá ser permanente, periódicos y ocasionales o de temporada (basado en Ley 1988 de 2019, en el Acuerdo Distrital 812 de 2021).
- Jornada y horario de trabajo.

5.2.Una vez el IPES, reciba la solicitud, el funcionario encargado revisará si el solicitante ha sido identificado y caracterizado por la Entidad en las diferentes intervenciones en espacio público y cuenta con información sociodemográfica registrada en la Herramienta Misional —HEMI- actualizada, caso en el cual procederá a realizar la inscripción en el Registro Individual de Vendedores Informales —RIVI-.

5.3.En caso de que el solicitante no haya sido identificado y caracterizado en el espacio público, y no tenga registro de información sociodemográfica en la Herramienta misional —HEMI-, se procederá a la programación de jornadas de identificación en el territorio local, a través de los procesos de identificación de la población sujeto de atención mediante Formato PE03-FO-001 (Registro de Identificación Básica) y lo registrará en la Herramienta Misional —HEMI-, para posteriormente remitir Informe Ejecutivo a la Alcaldía Local, y hacer la inclusión del interesado en el RIVI, siempre y cuando sea identificado y caracterizado en la intervención adelantada."

Con esta información se da respuesta de fondo a su solicitud. Cualquier inquietud adicional por favor comunicarse al teléfono 2976030, correo electrónico gestiondocumental@ipes.gov.co

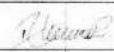
Cordialmente,



MARÍA ANDREA SOLANO BEHAINE

Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización IPES

Anexo: (1) un folio

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Luz Amparo Rodríguez Gómez Profesional Especializada SESEC		23/08/2024
Revisó	Alejandro Rubio Camacho Contratista SESEC		23/08/2024
Aprobó	María Andrea Solano Behaine Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización		23/08/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la subdirectora de Emprendimiento Servicios Empresariales y Comercialización del Instituto para la Economía Social			

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS
EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA
ECONOMÍA SOCIAL – IPES

HACE SABER

Que dando cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo (2°) del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar en la página Web de la entidad y en un lugar visible al público, la notificación con asunto **RESPUESTA RADICADO IPES 10-812-2024-011561**, presentado por el señor(a) **CRISOSTOMO OTAVO TIQUE**

Por el termino de cinco (5) días hábiles.

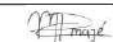
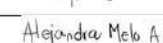
CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para informar al interesado se fija el presente aviso con copia íntegra de la notificación con radicado No. **10-816-2024-019036**, en la página Web de la entidad y en un lugar público de las oficinas del Instituto para la Economía Social –IPES, ubicados en la Avenida calle 19 No. 10 – 44, piso 3, por el termino de cinco (5) días hábiles a partir de hoy, veinticinco (25) de noviembre de 2024 a las ocho (8) horas y se desfijará el día dos (2) de diciembre de 2024 a las diecisiete (17) horas. La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Cordialmente,



MARIA ANDREA SOLANO BEHAINE

Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Manuel Pablo Camilo Meje – Contratista IPES		13/10/2024
Revisó	Alejandra Melo Acosta – Contratista IPES		06/11/2024
Aprobó	María Andrea Solano Behaine - Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización		06/11/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización del Instituto para la Economía Social - IPES			